



Solicitud para patente nueva y traslado de patente existente

Patente Nueva

Traslado de patente

1. Datos del solicitante

Nombre del solicitante:

No. de Identificación

En caso de personas jurídicas

Nombre del representante legal:

No. de Identificación

Medio señalado para notificaciones (*Ley de Notificaciones judiciales, artículo 34*):

Dirección exacta

Teléfono

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

2. Descripción de la actividad solicitada

Nombre comercial del negocio

Dirección exacta del negocio

Descripción detallada de la actividad

3. Datos de la finca donde se ubica el negocio

Nombre del propietario

No. de Identificación

En caso de personas jurídicas

Nombre del representante legal:

No. de Identificación

No. Finca

No. Plano Catastro

Distrito

4. Datos de la finca donde se ubicaba el negocio (solo para traslados)

Nombre del propietario

No. de Identificación

En caso de personas jurídicas

Nombre del representante legal:

No. Finca

No. Plano Catastro

Distrito

5. Declaración jurada

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos bajo fe de juramento que la información contenida en el presente formulario es absolutamente verídica y que se adecúa a la normativa nacional y local vigente y aplicable a la solicitud presentada. Manifiesto mi conocimiento de que la Municipalidad de Flores en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador, al tenor de lo dispuesto en el Código Municipal, puede sancionarme si constatase falsedad en la información contenida en este formulario, por lo cual asumo las consecuencias que se emanaren de ese hecho.

Artículo 311 del Código Penal

"Se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decir la con relación a hechos propios. (Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 309 al 311)"

Firma del solicitante

Firma propietario del local

Ver requisitos en el dorso de esta solicitud



Requisitos para el trámite de actividades comerciales:

1. Formulario de solicitud de patente nueva
2. Certificado de Uso de Suelo de la Municipalidad
3. Resolución de Ubicación de la Municipalidad
4. Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento
5. Constancia de estar al día en la cancelación de los tributos del arrendante y solicitante
6. Copia de la Póliza de Riesgos del Trabajo emitida por el INS u otra empresa aseguradora
7. Copia y original del contrato de arrendamiento (cuando el local es alquilado)
8. Copia de la cédula del solicitante y propietario
9. Constancia de estar al día en las cuotas obrero patronales (CCSS)
10. Copia de inscripción ante administración tributaria (DGTD Ministerio de hacienda)
11. Tímbres Municipales ₡105
12. Constancia FODESAF

Además las sociedades jurídicas deberán presentar:

- a. Personería jurídica de la sociedad
- b. Copia de la cédula del representante legal

Importante:

Se definen como actividades comerciales todas aquellas en las cuales personas físicas o jurídicas desarrollan actividades que no atenten contra la moral y las buenas costumbres y llenen los requisitos legales y reglamentarios establecidos para tal fin.

Requisitos para el trámite de traslado de actividades comerciales:

1. Formulario de solicitud de traslado de patente
2. Certificado de Uso de Suelo
3. Resolución Municipal de Ubicación
4. Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del nuevo local
5. Constancia de estar al día en la cancelación de los tributos del solicitante
6. Constancia de estar al día en la cancelación de los tributos del arrendante
7. En caso de no ser propietario original y copia del contrato de arrendamiento
8. Copia de la cédula del nuevo propietario
9. Constancia de estar al día en las cuotas obrero patronales
10. Último recibo de la Póliza de Riesgos del Trabajo emitida por el INS u otra empresa aseguradora

Además las sociedades jurídicas:

- a. Personería jurídica de la sociedad
- b. Copia de la cédula del representante legal

Ley de Patentes de la Municipalidad del Cantón de Flores**Artículo 1. Obligatoriedad de licencia y pago de impuestos**

Todos los establecimientos industriales y comerciales del cantón de Flores, incluidos en el artículo 13 de la presente ley, están obligados a obtener la licencia que los autorice para llevar a cabo esas actividades y a pagar a la Municipalidad de ese cantón el impuesto de patentes, de conformidad con esta ley.

Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Flores

Artículo 9. Nadie podrá realizar actividades lucrativas sin contar con la respectiva licencia municipal.

Artículo 10. La licencia deberá ser solicitada por escrito, por el interesado indicando y cumpliendo con los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 11. La solicitud que no incluya todos los requisitos no será recibida, ya que es requisito para su admisibilidad cumplir con todos los requisitos del artículo anterior. La Oficina de Patentes deberá resolver las solicitudes de licencia dentro de los treinta días naturales siguientes, después de que haya sido presentada en forma por el interesado; salvo en el caso de actividades que por su naturaleza deban ser conocidas y aprobadas por el Concejo Municipal, como lo son: plantas recicladoras, chatarrerías, campos feriales, casinos, moteles, night clubs, rellenos sanitarios, industriales con materiales inflamables.

Vencido este término, el particular podrá ejercer su actividad sin perjuicio de lo que en definitiva decida la Municipalidad.

La Municipalidad concederá al interesado el otorgamiento de la licencia y la denegatoria de la misma deberá hacerla en resolución razonada.